

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe detallada y pormenorizadamente sobre el contenido del "Acuerdo de cooperación entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Popular China sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la provincia del Neuquén en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna" en 2015 y en posibles contratos a firmarse en 2023, dando respuesta y aclarando sobre los siguientes puntos:

- 1. ¿Cuál es el contenido que contenido de ese acuerdo?
- ¿En qué consiste el permiso de exploración por 50 años otorgado?
- 3. En caso de discrepancias ante las operaciones, ¿qué tipo de monitoreo existe por parte de las autoridades argentinas?
- 4. ¿Qué tipo de instalaciones tienen?
- 5. ¿Qué tipo de operaciones se realizan en las instalaciones?
- 6. ¿Se interceptan mensajes y comunicaciones?
- 7. ¿Se realizan operaciones militares?
- 8. ¿Se están realizando acuerdos para la instalación de nuevas bases militares en territorio argentino?
- 9. ¿Se están entablando comunicaciones para realizar acuerdos de cooperación de pescas?
- 10. ¿Se instalará represas con capitales chinos en el río Santa Cruz?
- 11. ¿Se construirá un puerto para la pesca en la Provincia de Tierra del Fuego?
- 12. ¿Se Instalará una base naval China en Río Grande, Tierra del Fuego?
- 13. ¿Se encuentran en negociaciones para la construcción de un polo petroquímico en la Provincia de Tierra del Fuego?
- 14. ¿Cuentan con exenciones fiscales para su instalación en el país?

Firmantes:

EL SUKARIA, SOHER

SOTOLANO, MARIA



RUARTE, ADRIANA NOEMÍ

JETTER, INGRID

QUIROZ, MARILÚ

SANTOS, GUSTAVO

MARTÍNEZ VILLADA, LEONOR

CAMPAGNOLI, MARCELA

IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO

SÁNCHEZ, FRANCISCO

STEFANI, HÉCTOR ANTONIO



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente pedido de informes tiene su fundamento en la grave situación en que nos puso la firma del Tratado con China en 2015 que abrió la puerta al Ejercito Popular Chino en territorio argentino.

Según podemos recordar, al abrir el período de sesiones ordinarias del Congreso en marzo de 2015, la entonces presidenta Cristina Kirchner reflexionó, en su habitual y altanero modo retórico, que si la República Popular China iba camino de ser la principal potencia económica del mundo en cinco años, "¿por qué debemos tener miedo de los chinos?" En mayo de ese año, el Congreso aprobó el "Acuerdo de cooperación entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Popular China sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la provincia del Neuquén en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna". Un permiso para explorar el espacio por 50 años en un emplazamiento de 200 hectáreas, concluido en 2017. El tipo de instalación admite rastreo de satélites de uso civil y pacífico, así como también para usos militares y de espionaje, tal como la intercepción de comunicaciones sensibles de otros países y el envío de mensajes encriptados, habiendo los Estados Unidos manifestado preocupación ante este último uso. Dos acuerdos preliminares entre las agencias espaciales de los dos países ya habían sido firmados en 2012.

No obstante, las predicciones de la ex mandataria, China no solo no se ha convertido en la primera potencia económica mundial, sino que ha sumado dudas crecientes acerca de la estabilidad de su régimen.

Según información periodística que se fue recabando, la referida base no es la única demostración del notable y creciente interés del régimen chino en la Patagonia argentina. La pesca ilegal que ese país realiza desde 2001 en nuestra zona económica exclusiva (ZEE), atacando incluso a fuerzas de seguridad nacionales, vuelve sumamente controvertidos y desventajosos los acuerdos de cooperación en materia de pesca que persigue Pekín. Sumemos también los deseos explícitos de construir represas sobre el río Santa Cruz y establecer un puerto en Tierra del Fuego.

Es así, cómo es de público y notorio conocimiento, que el gobierno chino se encuentra en negociaciones para que le cedan la operación y el manejo de algunos puertos



patagónicos con la anuencia gubernamental para reabastecimiento de buques pesqueros, puerta de ingreso a la Antártida también, constituiría otro peligroso antecedente.

Asimismo, es importante remarcar que, El *Tratado con China* **no prevé monitoreo de autoridades nacionales o internacionales ante discrepancias**; deberá ser *el gobierno argentino el obligado a proponer las alternativas* y, en caso de que no las hubiera, *el único recurso previsto son las negociaciones diplomáticas*, francamente desfavorables para nuestro país per se, además de debilitado con contratos de swap vigentes para reforzar las escasas reservas de nuestro Banco Central.

Más allá de la existencia de discrepancias entre las versiones castellana e inglesa del Tratado (pues no son lo mismo "impuestos internos" que domestic taxes), llaman la atención los beneficios fiscales siendo que les fueron negados a la Agencia Espacial Europea cuando eligió la Argentina para construir una estación similar en Malargüe, Mendoza. No menos llamativo es que la empresa argentina seleccionada para construir la base china en Neuquén (a la que alcanzan los efectos de esa amplia exención fiscal como contratante del beneficiario) figura en lugar más que prominente en la causa judicial conocida como "los cuadernos de las coimas".

Considerar nuevas y mayores facilidades a China para establecer instalaciones estratégicas en nuestro país impone tomar conciencia de las graves consecuencias que ello pueda aparejar y adoptar las salvaguardas necesarias para evitarlas. Los errores en este delicado terreno de una tan irresponsable como escandalosa gestión de gobierno hipotecan gravemente nuestra soberanía.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen con el presente pedido de informes.

Firmantes:

EL SUKARIA, SOHER

EL SUKARIA, SOHER

SOTOLANO, MARIA

RUARTE, ADRIANA NOEMI

JETTER, INGRID

QUIROZ, MARILÚ



SANTOS, GUSTAVO

MARTÍNEZ VILLADA, LEONOR

CAMPAGNOLI, MARCELA

IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO

SÁNCHEZ, FRANCISCO

STEFANI, HÉCTOR ANTONIO